



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yessica Vanessa López Ortiz
Demandado	Jorge Enrique López Toloza
Radicación	50 001 31 10 003 2019 0012200
Asunto	Reitera envío de comunicación
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **DISPONE**,

Por secretaría reitérese el envío de la comunicación a la abogada **Yency Nardelli Benjumea Rodríguez** mediante la cual se informa la designación como apoderada de pobreza a la Calle 40 No. 33a - 20 Piso 3 Oficina 301 delante de la Alcaldía Vía Cristo Rey, Edificio Leandro de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico yencybenjumea10@gmail.com, yebe2@hotmail.com y números telefónicos 3112802532 - 6724439 - 6646616

*Déjese la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

*Una vez notificado, por secretaría, reanúdense y **contabilícense** los términos ya corridos para contestar la demanda y así adviértasele al apoderado designado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 17 ENE 2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría